

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1345 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Junio de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 970 de fecha 17.06.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación de Don Alfonso Esteban Flores Lillo, C.I. N° 16.253.999-k, domiciliado en calle Aurora N° 1081, comuna de Rancagua, que amplificará (backline) a las bandas que se presentarán en la instalación cultural del día 25 de junio de 2010, por un monto único y total de \$ 66.667 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 17.06.2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 17.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Alfonso Esteban Flores Lillo, C.I. N° 16.253.999-k, domiciliado en calle Aurora N° 1081, comuna de Rancagua, que amplificará (backline) a las bandas que se presentarán en la instalación cultural del día 25 de junio de 2010, por un monto único y total de \$ 66.667 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 17.06.2010.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 115.05.01.001.001.58, Programa CONACE Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SSCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE